



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO N° 2306

CHIGUAYANTE, 23 DIC. 2011

VISTOS: Estos antecedentes; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO: 1. Otórguese el beneficio asistencial al señor Oscar Jaramillo Delgado, R.U.T. N° 9.783.191-2, Ficha Social N°1029/2011, domiciliado en pasaje Anibal Pinto G, casa 17, Villa Los Presidentes de esta comuna, por un monto de \$ 101.570.-, (ciento un mil quinientos setenta pesos), para proceder al pago de deudas de luz eléctrica y agua potable.

2. Impútese el gasto a la cuenta 24.01.007 Asistencia Social a personas naturales del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ERNESTO REYES PAVEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



CRISTOBAL MORENO CHAVEZ  
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
  - Secretaría Municipal
  - Dideco (2)
  - Dirección de Control
  - Dirección Jurídica
  - Dirección de Administración y Finanzas
- CMCh/ERP/PPV/MAL/mcqt